

Reflexión Ética: La Relación Conflictiva Entre Salud y Trabajo

Floro Hermes Gómez-Pineda¹

RESUMEN. Introducción: En la América Latina, el trabajo es un riesgo que se desconoce, razón por la cual es imposible considerar cualquier trabajo como seguro y, en consecuencia, hace conflictiva su relación con la salud, examinada desde la ética. Esta es una tesis o aseveración producto de una reflexión, desde una perspectiva analítica e interpretativa, sobre la relación entre salud y trabajo, la cual se fundamenta en la consideración científica de todo trabajo como peligroso. El objetivo de esta reflexión fue analizar e interpretar la relación salud-trabajo, desde una perspectiva moral. **Metodología:** Reflexión sobre resultados de investigaciones y discursos oficiales, mediante el análisis y la interpretación éticas, a partir de fuentes originales procedentes de investigaciones concluidas que dan cuenta de la relación salud-trabajo. **Reflexión ética:** Se devela el desconocimiento de los riesgos sobrevinientes al trabajo, que conducen a la idea irresponsable de la inevitabilidad de los mismos: el «riesgo soportado» que sustituye a la responsabilidad del «riesgo permitido», y que desembocan en un salubrista ocupacional que se transforma, obligado por las circunstancias en un profeta emisario. **Conclusiones:** Los conflictos que devienen de la relación entre salud y trabajo dentro de la América Latina difieren de los propios del mundo denominado «desarrollado», pues los riesgos se banalizan, se administran con sentido de resignación, se los entiende como un simple interactuar con elementos y se los ve como colaterales.

Palabras clave: Salud y trabajo, Ética, Riesgo, Riesgo soportado, Riesgo permitido, Profeta emisario, Salud ocupacional, Prevención total. **Línea de investigación:** Ética de la salud y la seguridad en el trabajo.

ETHICAL PERSPECTIVE: THE TROUBLED RELATIONSHIP BETWEEN HEALTH AND WORK. ABSTRACT. Introduction: In Latin America, work is an unknown risk, reason why it is impossible to consider any work as safe and therefore does make conflictive its relationship with health, as examined from ethics. This is a thesis statement which is product of a reflection, from an analytical and interpretive perspective, on the relationship between health and work, which is based on the scientific consideration of all kind of work as dangerous. The aim of this study was to analyze and interpret health-work relationship, from a moral perspective. **Methodology:** Reflection on research findings and official speeches, by ethical analysis and interpretation, from original sources of concluded investigations about health and work relationship. **Ethical reflection:** it is unveiled the ignorance of the risks supervening to work, which leads to the irresponsible idea of the inevitability of them: the "assumed risk" that replaces the responsibility of "tolerable risk", and so transform the occupational health professional, forced by circumstances, into a messenger prophet. **Conclusions:** The conflicts that arise from the relationship between health and work in Latin America differ from those proper of the world called "developed", because the risks are trivialized, are administered with a sense of resignation, they are understood as a simple interface with elements and are seen as collateral.

Keywords: health and work, Ethics, Risk, Assumed Risk, Tolerable Risk Messenger Prophet, Occupational Health, Total Prevention. **Research line:** Ethics of health and safety at work.

Aceptado para publicación: Diciembre de 2015.

INTRODUCCIÓN

Este artículo es una reflexión con la mirada puesta en América Latina —desde las perspectivas analítica e interpretativa—, sin perder de vista la modernidad, sobre «la

relación irrefutable entre salud y trabajo»,¹ ligazón que origina crecientes, complejas, contradictorias, desafiantes y dilemáticas interrelaciones de los profesionales en salud ocupacional con empleadores y trabajadores, con agencias y autoridades públicas, con empresas y dirigentes privados, porque esta «se sitúa —según investigaciones de Berlinguer— en la interfase entre la biología humana y la economía»;² es decir, porque pone en relación de complementariedad dos campos, dos discursos, dos lenguajes y dos métodos tan complejos en sí mismos como son una ciencia básica, la biología humana y una ciencia social aplicada, la economía.

Tal relación de complementariedad, mundialmente, se expresa en una legislación particular de cada país relativa a la vigilancia de la salud de los trabajadores; se manifiesta en el *Código internacional de ética para los profesionales de la Salud Ocupacional*,³ los *Principios directivos técnicos y éticos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores*,⁴ y en el *Código de ética de la Asociación Internacional de Higiene Ocupacional*,⁵ basados en la pretensión de universalidad que nace con la Modernidad,⁶ y se refleja en dilemas éticos, cuyas dos causas más importantes —a decir de Goldberg y Greenberg— son: la «tensión en el trabajo» y la «tensión originada por las repercusiones económicas del resultado»,⁷ muy distintas entre los mundos «desarrollado» (modernidad occidental) y «no desarrollado» (distintos de la modernidad occidental),⁸ de acuerdo con una apreciación euro-centrista, útil para hacer esta reflexión.

En tal sentido, cabe preguntar: ¿cómo garantizar la salud integral y las buenas costumbres de los trabajadores sin afectar el derecho a la «optimización» de la operación, la «maximización» de las utilidades y la «minimización» de los costos por parte de los empleadores? O, lo que es igual, ¿cómo asegurar la «optimización» de la operación, la «maximización» de las utilidades y la «minimización» de los costos garantizando la salud integral y las buenas costumbres de los trabajadores?

METODOLOGÍA

Este trabajo se realizó siguiendo las reglas generales de común uso para el análisis e interpretación de fuentes originales escritas que dan cuenta de investigaciones terminadas (dentro del campo de la relación salud-trabajo, para nuestro caso); para lo cual, se llevó a cabo un pro-ceso de investigación derivado de la identificación pormenorizada (detallada), selectiva (últimos 20 años) y crítica de fuentes escritas relevantes (*h5-index* y *h5-median*, para revistas), pertinentes (palabras clave: ética, salud, trabajo) y útiles (que permitan explicar el fenómeno), cuyos autores cumplan criterios de credibilidad (análisis de citas: CiteSeer, Google Scholar, SCielo) dentro de la comunidad científica y reconocimiento al interior del campo propio de este

¹ Médico, Universidad Libre-Seccional Cali, 1986. Especialista en Bioética, Universidad del Valle, 2005. PhD Estudios Políticos, Universidad Externado de Colombia, 2011. Profesor Titular e investigador miembro del Instituto de Bioética, Biojurídica y Derecho Médico, Área Social Comunitaria y Humanística, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Libre-Seccional Cali. Cali, Colombia. Diagonal 37A 3-29, Ed. Ciencias de la Salud, Of. 503. floro.gomez@email.unilibrecali.edu.co

artículo.

Quiere esto decir, que se utilizaron fuentes escritas primarias, las cuales fueron tomadas como objeto de análisis con el propósito de develar, por medio de la interpretación, las partes últimas que dan sentido, las cuales están inmersas en las dinámicas contextuales de nuestra realidad latinoamericana, por una parte, y por la otra, en el conocimiento universal, la información disponible, los significados propios e, incluso, los errores de este campo propio de la Salud Pública que es la Salud y la Seguridad en el Trabajo.

Tales partes últimas de sentido fueron organizadas en unidades temáticas agrupadas bajo *subtítulos* que contienen exposiciones que procuran ser cohesivas, unificadas y coherentes bajo el título de «Reflexión».

REFLEXIÓN

LA BANALIDAD DE LOS RIESGOS LABORALES

Como lo señalan acertadamente Sergio Franco Chávez, María Lourdes Pre-ciado Serrano, Juan M. Vázquez G. y Luis J. García P, «todo trabajo es peligroso»,⁹ sin lugar a dudas todo un desafío a la moral que amerita un examen desde la ética. Esta afirmación, desde una perspectiva interpretativa, significa (sin excepción alguna) que ningún trabajo es carente de riesgos, que el trabajo tiene una capacidad conflictiva inherente de provocar efectos adversos sobre la salud física y mental, de producir daño, lesión o disfunción, de afectar las buenas costumbres; en otras palabras, que todo trabajo puede romper, limitar o lesionar al bienestar, a los preceptos morales, a los individuos (en cuanto cuerpos) o a las colectividades humanas.

Esto quiere decir, en primer lugar, que *a priori* sin consideración alguna de modo, tiempo y espacio, la determinación libre de trabajar (vista desde el trabajador) estaría acompañada aparente e inexorablemente de la audacia de exponerse a la situación peligrosa de un trabajo, es decir de una autopuesta en peligro, que alguien desprevenido podría entender como un acto valeroso; pero, no es así, porque hacer daño a alguien —como explica bien Joseph Raz— «es disminuir sus perspectivas, afectar de manera adversa sus posibilidades»,¹⁰ lo cual es contrario a un acto de valor, a un desafío, a una fortaleza.

Entonces, ¿cómo justificar la exposición de un trabajador a la situación peligrosa de un riesgo inevitable que afectará su salud integral y sus buenas costumbres? León Olivé,^{11, 12} desde una mirada ilustrada, responde que

Es posible proponer que la acción y la operación de un sistema técnico es moralmente aceptable, aunque produzca algún daño a una persona, a un grupo de personas o a la naturaleza (por ejemplo a animales o el medio ambiente), si:

- Los fines que se persiguen son moralmente aceptables

para quienes operan el sistema y para quienes serán afectados por su operación y por sus consecuencias,

b) Está bien fundada la creencia, para quienes operan el sistema técnico y para quienes serán afectados por su operación y por sus consecuencias, de que los medios que se usarán son adecuados para obtener los fines que se buscan,

c) Los medios que se usarán son aceptables moralmente para quienes operarán el sistema y para quienes serán afectados por la operación del sistema y por sus consecuencias,

d) No hay ninguna opción viable que permita obtener los mismos fines sin producir daños equivalentes, y

e) Los fines son deseables aunque se produzcan los daños.

Las condiciones (a)-(e) son conjuntamente suficientes para aceptar moralmente la operación del sistema técnico en cuestión, aunque produzca daños. Si se cumplen las cinco condiciones, la operación del sistema técnico es moralmente aceptable.

En segunda instancia, la idea del trabajo como peligroso nos habla que (también, sin excepción alguna) la manifiesta intrepidez económica y financiera de crear un puesto de trabajo está acompañada de la decisión libre y objetiva (supuestamente) de instalar un peligro, siempre en pugna con la idea de salud, para complacer la idea de «maximizar» las utilidades y «minimizar» los costos, que son principios de la «buena» administración latinoamericana justificados falsamente en la ética utilitarista, pues ésta parte —de acuerdo con John Stuart Mill— de que «las acciones son justas en la proporción con que tienden a promover la felicidad; e injustas en cuanto tienden a producir lo contrario de la felicidad»,¹³ luego no es satisfacer la idea administrativo financiera de «maximizar» como tampoco es procurar la de «minimizar».

Observadas estas dos cuestiones, desde una mirada analítica, con pretensión de universalidad, el asunto es aun más borroso, confuso y de difícil observación por trabajadores y empleadores, pues esta complejidad se simplifica hasta hacer aparecer todo trabajo como aquella «actividad corporal e intelectual» que nos conduce a interactuar «con elementos físicos, químicos, biológicos, ambientales, organizativos y psicológicos» —como lo señala la Junta de Andalucía—,¹⁴ que en un mundo no ilustrado conduce a desconocer, por unos y otros, las consecuencias negativas de esta interacción, lo cual evita prestar atención a la peligrosa colisión entre salud y trabajo.

Pero, ¿qué hace que trabajadores y empleadores en nuestro medio desconozcan las consecuencias negativas de esta interacción y con ello no vean el enfrentamiento entre la búsqueda de una mejor situación de salud y los efectos adversos de todo trabajo? Nuestros trabajadores y empleadores procuran por igual, como cualquier sujeto humano, el estado de salud; pero, desconocen la materialización de los daños por causa o con ocasión del trabajo porque estos no son un hecho cierto (seguro) estadístico, sino un hecho probable, eventual, posible o factible: un riesgo,^{15, 16, 17} el cual, como

lo explican con base en resultados de investigación Sánchez, Rubio, Páez y Blanco, es percibido como ausente debido a «las distorsiones en la percepción e interpretación que los individuos hacen sobre sí mismos y sobre su entorno social»,¹⁸ de manera natural.

Tal distorsión y tal interpretación de los riesgos, por unos y otros, no ocurre en el vacío, se fundamenta en un error de juicio (de sana razón), que es distinto de un error de apreciación, de cálculo o de concepto. Se basa en cuestiones como el hecho probado denominado *optimismo no realista*, el cual según Weinstein, nos conduce en un mundo no ilustrado a creer, a imaginar, a sentir que somos menos vulnerables que los demás,¹⁹ situación que vista desde una mirada analítica e interpretativa nos pone en la presencia de un trabajador optimista quien de forma inconsciente se expone a un riesgo e, igualmente, frente al advenimiento de un empleador que tiene la ilusión de que nada ocurrirá, que expone de manera no intencionada a sus trabajadores, de acuerdo con esta metáfora.

La consecuencia: la relación entre dos sujetos (pedagógicamente «dos ilusos»,²⁰ «dos cándidos», «dos inconscientes», «dos tontos») que desconocen que «todo trabajo es peligroso»:

a) De un lado, un trabajador que ve la peligrosidad del trabajo entonces como un «efecto colateral», hasta el punto de llegar a alcanzar la convicción de que la materialización de los daños derivados de tal peligro no son por causa o con ocasión del trabajo, dando lugar al «trabajo atrevido»;²¹ es decir, aquel trabajo que se aprecia como no peligroso, aquel que cobra un sentido iluso de inocuo, de inofensivo; y

b) Otro (el empleador) que banaliza (trivializa) hasta hacer invisible la incuestionable responsabilidad de las decisiones que implican la instalación del peligro, debido a que lo hace sin motivaciones malignas objetivas específicas como consecuencia de un déficit de pensamiento en salud ocupacional que permite diseñar y establecer lugares de trabajo en los cuales se han derrocado los conocimientos sobre la seguridad y la salud en el trabajo, transformando los riesgos en «algo que se ha de soportar».

Entonces, emerge un trabajador que pone en riesgo su salud integral creyéndose (imaginándose) invulnerable y un empleador que afecta las buenas costumbres sintiéndose (tragándose la idea de ser) inmune (invulnerable), surge un empleador que ve los riesgos producto de la instalación del peligro como «algo que se debe aguantar», «algo que se debe sufrir» y un trabajador que cuando conoce de un riesgo ve en él una fatal inevitabilidad, transformando así cualquier trabajo en inseguro, en un riesgo que se desconoce, cayendo en la banalidad, o en la colateralidad, de los riesgos por causa o con ocasión del trabajo, situación hija de la ignorancia en salud ocupacional que (sin embargo) es vencible,²²

mediante la educación en salud, la ilustración sanitaria.

EL RIESGO SOPORTADO

Producto de entender los riesgos como algo que se debe «aguantar», «padecer», «sobre-llevar» o «soportar», como «inevitable fatalidad del riesgo», administrar los riesgos en nuestro medio occidental no ilustrado no es otra cosa que decir, (soslayando de paso toda responsabilidad jurídica) entender y aceptar, lo que he dado en denominar, «riesgo soportado», «riesgo que se aguanta», «riesgo fatal al que se está condenado», representaciones sociales, todas estas, que no han de confundirse con la idea gloriosa nietzscheana de «vivir peligrosamente»²³ (con la cual coincide la idea moderna ilustrada occidental de «riesgo permitido»), que no es otra cosa que decir vivir bajo la tensión de revisar sin tregua (someter a un escrutinio racional sin descanso) los peligros que van surgiendo, que van creando nuevos riesgos, es más que pensar peligrosamente, es una afirmación vital de la vida, es radicalmente ¡prevenir! ¡Cuidarse a sí mismo!

En nuestra América Latina, el asunto es otro: se está ante un riesgo que se soporta, que se aguanta, que se sufre, que se padece, que se sobrelleva, que está allí fatalmente sin que pueda hacerse algo contra él; lo cual, hace posible que afloren actitudes temerarias frente a los riesgos de la vida laboral como, por ejemplo, la no utilización de arnés y línea de vida al realizar un trabajo en altura, que contrasta con la idea de la modernidad occidental que entiende que «los riesgos innecesarios no son nunca aceptables desde un punto de vista moral»,²⁴ y de aquí que allá exista «la necesidad de establecer límites de exposición para proteger la salud de los trabajadores»,²⁵ a pesar de que hasta la fecha «los expertos [se hayan podido poner] de acuerdo sobre la existencia o ausencia de un efecto “nulo” o un nivel “seguro” de exposición»,²⁶ desacuerdo que en nuestro medio se utiliza para justificar la negligencia ante los daños o lesiones debidas o por causa del trabajo.

EL RIESGO PERMITIDO

Para entender por qué un empleador ilustrado (quien no trivializa que «todo trabajo es peligroso») puede instalar un riesgo y por qué una autoridad de igual calidad lo permite, es necesario saber que, desde una mirada moderna, «existe un conjunto indefinido de acciones, en el marco del funcionamiento de la sociedad que, a pesar de que generan un cierto riesgo de lesión de bienes jurídicos que son efectivamente protegidos..., no deben ser sancionadas. La razón es simple: desde el punto de vista de un análisis de costo y beneficio la prohibición de esas conductas no es, de ningún modo, recomendada. Se cree que la anulación social de esas conductas traería una serie enorme de consecuencias disvaliosas para la comunidad». De aquí que concluya afirmando: «La existencia de riesgos no es evitable, sino que sólo puede ser administrada de modo que se generen opciones favorables en el marco de las cuales cierto nivel de riesgo

genera decididamente “provecho social”»,²⁷ en tal sentido vale el ejemplo de Sancinetti: «el uso de cinturones de seguridad puede dificultar sensiblemente el salvamento en un caso singular; pero en tanto estadísticamente minimice las consecuencias derivadas de los accidentes de tránsito, será obligatorio seguir la instrucción [de utilizarlo mientras se conduzca]»,²⁸ que no es otra cosa que el requerimiento para que el comportamiento ilustrado se acomode a unas exigencias (normas) de diligencia: el denominado científicamente «comportamiento seguro».

Tal racionalidad moderna que subyace en la base de la razón ilustrada que faculta a una autoridad para permitir la instalación de un riesgo, para admitir la autopuesta en peligro, obedece, como lo explica el profesor Manfred Maiwald, a que actualmente «está reconocido de manera general... el “riesgo permitido”», fundamentado en la tesis jurídica occidental de que «es lícito poner en peligro un bien jurídico, cuando están en juego determinados valores cuyo precio es, justamente, la puesta en peligro de un bien jurídico»,²⁹ en situaciones tales como conducir un automóvil en condiciones normales, fabricar un helado en condiciones técnico higiénico sanitarias, jugar un partido de fútbol dentro de las reglas establecidas para el efecto, instalar una central termonuclear observando todas las reglas de seguridad e higiene, etcétera, riesgos que bien podríamos entender como «necesarios» para el normal desarrollo y desenvolvimiento de nuestra vida social e individual actual, ¿por qué?

Porque en la sociedad occidental moderna, «las personas *eligen* formas sociales y políticas nuevas e inesperadas... en medio de las nuevas contingencias, complejidades e incertidumbres [que hacen colapsar] la idea misma de controlabilidad, certidumbre o seguridad», como lo ha hallado en sus investigaciones Ulrich Beck. En consecuencia, «pasamos de un mundo de enemigos a un mundo de peligros y riesgos»,³⁰ por lo tanto, es lícito interpretar desde una perspectiva analítica la normalidad como el riesgo y la anormalidad como ausencia de él, para poder comprender cómo hemos llegado a una sociedad dispuesta a poner en peligro un bien jurídico como la salud, dada la peligrosidad inevitable del trabajo, con base en un análisis moral utilitarista el cual se fundamenta en la teoría económica de costo y beneficio, que nos pone ante la responsabilidad de administrar los riesgos.

EL SALUBRISTA OCUPACIONAL: UN PROFETA EMISARIO

El pro-feta es —según nos lo advierte Alberto Mayol Miranda— «la objetivación de una promesa o una amenaza, pero también es quien certifica que el pronóstico tiene una base, que se puede invocar al destino»,³¹ en tal sentido, quien ejerce la salud ocupacional en nuestro medio, más allá de toda consideración formal, es la objetivación de la promesa de un trabajo saludable (si es obedecido) o la amenaza de materialización de un daño, lesión o muerte por causa laboral (si es desacatado), pero también quien nos

certifica que el riesgo (el pronóstico de su materialización) tiene una base bioestadística (cienciométrica), que se puede invocar al devenir (al destino) de la salud ocupacional, cuestiones todas por fuera de una sana racionalidad moral.

Del análisis contenido en el párrafo anterior, es posible interpretar que es el profesional en salud ocupacional, quien es el experto, que es quien ejerce la salud ocupacional, que es quien en virtud de su conocimiento hace el ejercicio traslacional de adoptar un criterio pesimista,³² quien observa en la interactuación del trabajador con elementos físicos, químicos, biológicos, ambientales, organizativos y psicológicos, instalados por el empleador y permitidos por la autoridad, la probabilidad que todo riesgo se materialice en daño, lesión o muerte, una explicación de por qué el trabajador y el empleador observan (como ya se demostró) todo trabajo desconociendo (banalizando) sus riesgos. Sin embargo, en nuestro medio latinoamericano —más allá del sueño con un trabajador y un empleador ilustrados (autónomos, conscientes y educados a la manera occidental)—, aunque estos conocieran de los riesgos del trabajo, ni aquél ni este pueden inferir hoy la posibilidad de un daño, lesión o muerte por causa laboral, por cuanto carecen de la capacidad cognitiva biotecnocientífica propia de quien posee el conocimiento necesario para entender de manera clara e inequívoca la relación entre salud y trabajo, es decir la interfase entre la biología humana y la economía, la cual está colmada de modelos de análisis³³ que prometen un mundo laboral óptimo, cierto y previsible, apenas comprensible para quien ha decidido ir a la Universidad, para recibirse como un profesional en salud ocupacional.

Resultado: dada la mala educación o la falta de instrucción del trabajador y el empleador con respecto a la relación entre salud y trabajo, la cual desemboca en el desconocimiento de ambos, el profesional en salud ocupacional termina transformado en un «profeta emisario», quien como señala Max Weber en su *Sociología de la religión*, «dirige sus exigencias al mundo en nombre de un dios»,³⁴ que no es otro que la seguridad y la salud en el trabajo, cuyas normas de seguridad, cuyos comportamientos y actitudes seguras y cuyas prácticas de autocuidado y cuidado del otro, terminan transformadas en exigencias éticas para esos legos que son el trabajador y el empleador, razón por la cual al salubrista ocupacional no le queda otro camino que asumir un carácter ascético activo: ser un instrumento de la salud ocupacional,³⁵ que no es otra cosa que una manera de soslayar la responsabilidad jurídica de un riesgo que voluntariamente se ha instalado y autoritativamente se ha permitido; pero, ¿cómo explicar tal soslayamiento desde la racionalidad?

La conceptualización salud trabajo. La salud ocupacional «tiene por misión prevenir las enfermedades causadas o relacionadas con el trabajo desarrollando programas preventivo-promocionales»,³⁶ lo cual se

entiende plenamente desde la óptica del riesgo permitido, pues es el empleador el responsable por la materialización de los riesgos. Sin embargo, desde la mirada del «riesgo soportado», se la lee a la salud ocupacional como la responsable de los riesgos laborales instalados por el empleador, una manera de evadir, de torcer toda responsabilidad jurídica, haciéndola recaer en quien nada tiene que ver con la instalación del riesgo: el profesional de la salud ocupacional, por una parte.

Por la otra, de acuerdo con la OMS,³⁷ la salud ocupacional promete permitir el «enriquecimiento humano y profesional en el trabajo» y se define como

Una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realizando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible.

Sin lugar a dudas, al reflexionar sobre esta definición, nos aboca a una situación borrosa, confusa y de difícil observación, porque:

a) Desde una perspectiva interpretativa, en primer lugar, nos plantea la salud ocupacional como una actividad (facultad de obrar o conjunto de tareas),³⁸ no como un ejercicio (ocupación o dedicación) profesional, la cual es multidisciplinaria y, consecuentemente, no disciplinar, asunto de por sí conflictivo a la hora de dirimir la cuestión moral de la responsabilidad, en un medio premoderno no ilustrado, en el cual el empleador (a pesar de haber instalado el riesgo) responsabiliza de cuanto ocurra al profesional de la salud ocupacional (quien es un tercero) e, incluso, al trabajador que sufre un accidente, un daño o la muerte por causa del trabajo; es decir, un empleador que se da golpes de pecho, pero en el pecho de los demás;

b) Desde una perspectiva analítica, en segunda instancia, vista desde la no ilustración, propone una cuestión que va en contravía de la evidencia científica que nos habla de la imposibilidad de la eliminación de los factores y condiciones de riesgo, pero en armonía con la idea ilustrada occidental moderna de perseguir obstinadamente cuanto peligro o riesgo se observe: «la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo», afirmación que con pretensión de lo universalmente correcto, para toda sociedad, nos enfrenta en nuestro mundo al sur del Río Grande a una *elección de Hobson*.³⁹ ¿cómo eliminar el peligro que corre un piloto al tripular un avión, salvo que se llegue a la automatización de los mismos y, consecuentemente, se lo deje sin empleo?

Entonces, este ideal que pretende decir y mandar lo que desde un pensamiento ilustrado es universalmente correcto, y en contravía (para nuestro medio) de la evidencia científica, entra en contradicción con la expresión «procura generar y promover el trabajo seguro y sano», toda vez que la conjugación en tercera persona «procura» y el infinitivo «promover» es un reconocimiento del hecho cierto probado de que «todo trabajo es peligroso», pues significa aquí el limitarse a un intentar, a un ver si es posible, a un resignarse, a una relación contradictoria —desde la teoría— entre salud y trabajo, lo cual nos expone en sociedades no ilustradas a obstáculos culturales que permiten la justificación de lugares de trabajo que no cumplen con mínimas exigencias de seguridad e higiene, que dan razón a un «arreglárselas como sea», que desemboca en accidentes y muertes evitables, por fuera de la racionalidad más elemental de la seguridad y la salud en el trabajo, que busca una prevención total, toda vez que la cuestión (del Río Grande hacia el sur) es obedecer reglas, así se incumplan, pues existe un espíritu que conduce a soslayar, de manera permanente, toda responsabilidad.

LA PREVENCIÓN TOTAL VERSUS LOS OBSTÁCULOS CULTURALES

La resignación entre nosotros de saber que «todo trabajo es peligroso», nos permite aplicar a la realidad de la salud y la seguridad en el trabajo la observación académica realizada por Graciela Enria y Claudio Staffolani en el sentido de un mundo que se ha obsesionado en «la búsqueda de la prevención total... encaminada a evitar todos los riesgos conocidos, siguiendo la utopía moderna de alcanzar a través de las normas científicas la solución de todos los problemas[; la cual] choca con obstáculos culturales imprimiendo estrategias de vida enfrentadas con las normas que se intentan imponer».⁴⁰

Aquella búsqueda de la prevención total a través de la norma científica (propia del mundo desarrollado) y este choque con obstáculos culturales, que se resuelven mediante la doxa de una norma jurídica (propia del mundo no desarrollado), conducen a dos puestas en escena, que muy bien describe Michel Maffesoli:⁴¹

[Por un lado,] una cotidianeidad moderna [que busca de manera obsesiva] prever y controlar los riesgos, dando como contraparte una sociedad aséptica, plena de fastidio, que resulta en algunos casos en una elevada tasa de suicidios. [Y,] por otro lado, [unas] sociedades arcaicas, premodernas o trágicas, [donde] la despreocupación de los riesgos de la vida provoca muertes absurdas, repentinas, sin coherencia. En todo caso, una y otra dinámicas encuentran una homeostasis entre vida y muerte[: las muertes por “negligencia o descuido” son tan comunes en las sociedades latinoamericanas como los suicidios en los “países desarrollados”].

Luego, la «negligencia o descuido» de sociedades despreocupadas de los riesgos de la vida conduce a ver en el «riesgo permitido», no la disposición (facilidad) de poner en peligro un bien jurídico como la salud, propia de la

cotidianeidad moderna, sino la autorización (consentimiento responsable); en otras palabras, la conversión del «riesgo permitido», a través de una multiplicidad de astucias, en «riesgo soportado», lo cual modifica el debido cuidado obligatorio de los propietarios del riesgo instalado en un ejercicio de la indiferencia justificada (explicada) en una presunta «inevitabilidad del accidente, el daño o la muerte», que se transforma en el manto de la lástima que oculta toda responsabilidad como una manera de eludir la obligación de garantizar la seguridad y la higiene en el trabajo o una forma de sabotear el ejercicio de la salud ocupacional, sin que se enteren las autoridades encargadas de ejercer la vigilancia y el control, desembocando en un doble juego: por un lado, una salud ocupacional de la astucia, del rodeo y el arreglo, y por el otro, una salud ocupacional en los códigos y en los registros perfectamente atemperada a los patrones universales, un «cumplir condiciones», un «llenar papeles».

CONCLUSIONES

El trabajo en nuestro medio es un riesgo que se desconoce, a pesar de saber científicamente que «todo trabajo es peligroso» y que es imposible considerar, en consecuencia, cualquier trabajo como seguro, de donde surge una relación conflictiva con la ética, que es distinta de aquella que es propia del —así llamado— mundo desarrollado signado por la idea de la prevención total.

A *priori*, la determinación libre de trabajar corresponde a la audacia moderna de exponerse a la situación peligrosa de un trabajo; sin embargo, el reconocer que los riesgos laborales en nuestro medio se desconocen, se banalizan, por una parte; y por la otra, que la nuestra es una sociedad resignada a la administración de riesgos, al simple cumplir reglas, a diferencia de las sociedades obsesionadas con la prevención total, deja claro que la situación que hoy vivimos en la América Latina no es la idea nietzscheana de «vivir peligrosamente», porque para nuestro arcaico medio producto de unas revoluciones liberales inconclusas el trabajar es una situación de necesidad, a diferencia del mundo moderno ilustrado que ve el trabajo como desarrollo e innovación.

La comprensión simplista del trabajo, por otra parte, como un ingenuo (simple) interactuar con elementos físicos, químicos, biológicos, ambientales, organizativos y psicológicos, que favorece las distorsiones en la percepción e interpretación individual sobre sí, los demás y el entorno, posibilitan la transformación del profesional en salud ocupacional en un «profeta emisario» de aquel dios en que se ha convertido la seguridad y la salud en el trabajo en América Latina, la cual está pletórica de modelos racionales de análisis, apenas comprensible para quien ha decidido recibirse como un ocupacionista.

Entonces, ante la realidad de que «todo trabajo es peligroso» es visto como riesgo colateral, de que trabajar es una situación de necesidad y de que la seguridad y la salud en el trabajo se ha convertido en un dios, los modelos de análisis de racionales han devenido en creencias, las cuales conllevan a una lectura errada de las dos clases de riesgo: los necesarios o aceptables y los innecesarios o inaceptables, pues se los entiende a los primeros como aquellos contra los que no hay nada por decir y, a los segundos, como contra los que se debe protestar y combatir. Es un mundo de la racionalidad desterrada que establece una relación conflictiva entre salud y trabajo basada en la argucia de un «riesgo soportado» que ha desplazado a la idea racional de «riesgo permitido» como una manera de soslayar la responsabilidad jurídica.

REFERENCIAS

- 1 Guevara Ramírez L. La ética, el derecho y la salud en las relaciones laborales. *Criterio Jurídico Garantista*, 2011. 3(5): 154-180. P. 162: «La salud está en gran medida, determinada por las características y condiciones en que se realiza el trabajo, de la misma manera los resultados que podemos considerar como «exitosos» del trabajo dependen de la salud física y mental de quienes lo realizan».
- 2 Berlinguer G. Conflictos y orientaciones éticas en la relación entre salud y trabajo. *Cuadernos de Relaciones Laborales*. 1993; 3: 203-225.
- 3 CISO/ICOH. Código internacional de ética para los profesionales de la salud ocupacional. Actualización 2002. Roma: Comisión Internacional de Salud Ocupacional/ International Commission on Occupational Health, 2002.
- 4 OIT. Principios directivos técnicos y éticos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores. Ginebra: OIT, 1998 (Serie Seguridad y Salud en el Trabajo, núm. 72).
- 5 Van der Haar R y Goelzer B, eds. «Anexo II. Código de ética de la Asociación Internacional de Higiene ocupacional» en: Van der Haar R y Goelzer B, eds. *La higiene ocupacional en América Latina. Una guía para su desarrollo*. Washington: OPS/OMS, 2001.
- 6 Barg L. Kant y la modernidad: un enfoque desde el trabajo social. *Revista Confluencia* 2004; 1(4): 1-13. P. 5: «El concepto de universalidad que surge en la modernidad permite pensar al hombre con un carácter igualitario basado en su condición racional».
- 7 Goldberg LA, Greenberg MR. Ethical issues for industrial hygienists: Survey results and suggestions. *Am Ind Hyg Assoc J* 1993; 54(3):127-134.
- 8 Tezanos Vázquez S, ed. *Manuales sobre cooperación y desarrollo. Desarrollo humano, pobreza y desigualdades*. Santander: COIBA/Universidad de Cantabria, 2013. P. 13: «por definición no existen estadios “desarrollados” y “no desarrollados”, sino que todas las personas y todas las sociedades avanzan —retroceden o se estancan— en sus respectivas sendas de progreso. A pesar de esta concepción del desarrollo como un proceso inagotable, lo cierto es que frecuentemente se utiliza el concepto de desarrollo incurriéndose en obvias contradicciones semánticas; la simple distinción entre “países desarrollados” y “países en desarrollo” supone, consiguientemente, un contrasentido».
- 9 Franco Chávez S, Preciado Serrano ML, Vázquez G JM, y García P LJ. Riesgo de trabajo ocurridos con personal de un hospital en el estado de Jalisco, 2009. *E-Gnosis [on-line]*. 2012; 10(enero-diciembre): 1-26.
- 10 Raz J. *The Morality of Freedom*. Oxford: Oxford University Press, 1986.
- 11 Olivé L. *Ética y tecnología*. Villoro L (coord). *Los linderos de la ética*. México: Siglo XXI editores, 2000.
- 12 Olivé L y Pérez Tamayo R. *Temas de ética y epistemología de la ciencia. Diálogos entre un filósofo y un científico*. México: FCE, 2011.
- 13 Mill JS. *On Liberty*. Robson JM, Ed. *Collected Works*. Vol. XVIII. *Essays on Politics and Society Part I*. Toronto: University of Toronto Press, 1977. P. 29: «Se entiende por felicidad el placer, y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor y la ausencia de placer».
- 14 Junta de Andalucía. Módulo I: Conceptos básicos sobre seguridad y

- salud en el trabajo. Sevilla: Junta de Andalucía.
- 15 Backett EM, Davies AM y Petros-Barvazian A. El concepto de riesgo en la asistencia sanitaria. Con especial referencia a la salud materno infantil y a la planificación familiar. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 1985. P. 14: «El término «riesgo» implica que la presencia de una característica o factor (o de varios) aumenta la probabilidad de consecuencias adversas. En ese sentido, el riesgo constituye una medida de probabilidad estadística de que en el futuro se produzca un acontecimiento, por lo general no deseado».
 - 16 Jaeger CC, Renn O, Rosa E y Webler T. Risk, Uncertainty and Rational Action. London: Earthscan Publications Ltd., 2001. P. 17: «nosotros adoptamos... la siguiente definición... *Riesgo: una situación o evento en la cual se pone en juego algo valioso para los humanos (incluyendo a los humanos mismos) y donde el resultado es incierto*».
 - 17 Grau Ríos M y Grau Sáenz M. Riesgos ambientales en la industria. Unidades didácticas. Madrid: UNED, 2006. P.176: «Se define como **riesgo**, la probabilidad de que la capacidad de daño se materialice en las condiciones de utilización o de exposición».
 - 18 Sánchez-Vallejo F, Rubio J, Páez D y Blanco A. Optimismo ilusorio y percepción del riesgo. Boletín de Psicología. 1998; 58: 7-17.
 - 19 Weinstein ND. Unrealistic optimism about future life events. Journal of Personality and Social Psychology. 1980; 39(5): 806-820.
 - 20 Real Academia Española de la Lengua. Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. 22ma. Ed. Madrid: Espasa, 2001. «**Iluso, sa** (Del lat. *illūsus*, part. pas. de *illudēre*, burlar). 1. Adj. Engañado, seducido. U. t. c. s. 2. Adj. Propenso a ilusionarse, soñador. U. t. c. s.».
 - 21 Utilizo la expresión «trabajo atrevido» porque no cabe «trabajo inseguro», pues esta es una condición de quien por pereza o por negligencia de-cide no protegerse.
 - 22 Si la ignorancia que nos lleva a desconocer que todo trabajo es peligroso fuera invencible, estaríamos ante la involuntariedad de los actos propios del trabajo, pues sin conocimiento no hay voluntad. Sin embargo, al ser vencible, es decir al estar frente a una voluntariedad indirecta, en cuanto que se permanece en ella porque se quiere, la responsabilidad es ineludible.
 - 23 Nietzsche F. La gaya ciencia. Medellín: Bedout, 1980. P. 124: «Porque, creedme, el secreto para cosechar la existencia más fecunda y el mayor deleite de la vida está en *vivir peligrosamente*».
 - 24 Samuels SW. Ethics in the workplace: A framework for moral judgement en: Coppée G, ed. 19. Ethical Issues. Encyclopedia of Occupational Health and Safety. 5th edition. Ginebra: International Labour Office, 2009.
 - 25 Kornreich L. Surveillance of the working environment en: Coppée G, ed. 19. Ethical Issues. Encyclopedia of Occupational Health and Safety. 5th edition. Ginebra: International Labour Office, 2009.
 - 26 *Ibidem*.
 - 27 Rusconi MA. Cuestiones de imputación y responsabilidad en el Derecho Penal moderno. Buenos Aires: Ad-Hoc, 1997.
 - 28 Sancinetti MA. Principio de disminución del riesgo versus relevancia del disvalor de resultado en la teoría del ilícito. Indret 2008; 3: 1-26.
 - 29 Maiwald M. De la capacidad de rendimiento del concepto de “riesgo permitido” para la sistemática del Derecho penal. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998. P.: «actualmente está reconocido de manera general que, en el Derecho penal, el “riesgo permitido” – cualquiera que sea su forma- cumple el papel de excluir la punibilidad. Hay casos en los cuales es lícito poner en peligro un bien jurídico, cuando están en juego determinados valores cuyo precio es, justamente, la puesta en peligro de un bien jurídico. Y si, en un caso de esa índole, la puesta en peligro lícita de un bien jurídico, desemboca en una lesión, entonces, el autor no puede ser penado en razón de la licitud de su conducta».
 - 30 Beck U. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo XXI de España, 2002.
 - 31 Mayol Miranda A. La Tecnocracia el falso profeta de la modernidad. Revista de Sociología 2003; 17: 95-123.
 - 32 Recibe también el nombre de criterio minimax-maximin o de Wald: supone maximizar el resultado mínimo, es decir el decisor quiere asegurarse la elección mejor en caso que se dé la situación más desfavorable. Es pesimista. Es útil en situaciones muy inciertas, si quiere evitarse la materialización de un riesgo. Cfr. Wald, Abraham. A New Formula for the Index of Cost of Living. Econometrica. 1939; 7(4): 319-331.
 - 33 Lemen RA y Strine PW. Responsible Science: Ethical Standards and Moral Behaviour in Occupational Health en: Coppée G, ed. 19. Ethical Issues. Encyclopedia of Occupational Health and Safety. 5th edition. Ginebra: International Labour Office, 2009. 19.5: «los profesionales de la salud en el trabajo... [se ven obligados] a recurrir a modelos y cálculos estadísticos que pueden comprometer las conclusiones del estudio [cuando no pueden localizar a muchos de los trabajadores expuestos o en situación de riesgo]. La probabilidad de error es elevada, ya que no siempre se pueden llenar todas [las] lagunas».
 - 34 Weber M. Sociología de la religión. 2da. Ed. México: Colofón, 1991. P. 31: «El profeta emisario, en cambio, dirige sus exigencias al mundo en nombre de un dios».
 - 35 El salubrista ocupacional en cuanto instrumento de la seguridad y la salud en el trabajo debe observar (en sí mismo) rigurosamente las normas de seguridad, practicar comportamientos y actitudes seguras, y cuidarse a sí mismo y a los demás.
 - 36 Ramírez AV. Servicios de salud ocupacional. An Fac Med. 2012; 73(1): 63-69.
 - 37 Organización Mundial de la Salud. Salud ocupacional para todos: propuesta para una estrategia mundial de la OMS. Bol Oficina Sanit Panam. 1995; 119(5): 442-450.
 - 38 Real Academia Española de la Lengua. Óp. Cít. «**Actividad** (Del lat. *activitas*, -*ātis*). 1. Facultad de obrar. 2. Diligencia, eficacia. 3. Prontitud en el obrar. 4. Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad».
 - 39 La elección de Hobson, es una elección «libre» en la que sólo se ofrece una sola posibilidad de elección, es decir —como lo expresó Thomas Hobson (1544-1631), es tomar la opción o dejarla: «take it or leave it». Para pregunta, planteada inmediatamente en el texto, es tener el trabajo como piloto o dejarlo ir.
 - 40 Enria G y Staffolani C. Contradicciones de los discursos que dificultan la transformación de las prácticas de promoción de la salud. Hacia la Promoción de la Salud. 2010, 15(1): 167-178.
 - 41 Maffesoli M. La part du diable. Précis de subversion postmoderne. Paris: Flammarion, 2002.